



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00188044- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 14, en el sentido de que se designe interinamente a la Sra. Melisa Vanesa Cruz Calisaya (legajo 47217) y a la Sra. Mara Gloria Quevedo Fernández (legajo 47023);

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 21 y en el orden 25 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios que hubiese prestado interinamente el personal docente que se detalla a continuación en las horas cátedra (código 318) y unidades curriculares que en cada caso se indica, desde el 13/05/2023 hasta el 29/02/2024, declarándolo de legítimo abono:

- Melisa Vanesa Cruz Calisaya (legajo 47217), en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (código 318).
- Mara Gloria Quevedo Fernández (legajo 47023), en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (código 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal nombrado en el artículo precedente, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf

